Para despachos de oficio quarto m.s

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO.

Don Antonio de Vallejo y Medrano Contador de S.M. de la Yn-
tervenzion y Supp.a General de R.tas R.s y servicios de Millon.s desta Ziu.d
de Murcia y su R.no Zertifico, que por los libros y Pap.s desta contaduria de
mi Cargo Pareze, que por R.l Zedula Veynte y dos de Jenero deste pre-
sente Año S.M. fue servido de Remittir y Perdonar a los Pueblos
deste R.no sus descubiertos del Servicio Jordin.o y ex.o; R.l Servicio de
Miliz.s R.s Casamientos; y la Renta de la moneda forera de Años, asta
fin del de mill Settecientos y Veynte y tres; que parasen en Primeros
ô Segundos Contribuientes, sin exclusion, de Unos y otros; en Conside-
razion a los R.s Justificados motivos de su R.l Piedad a sus Vasallos;
en cuia Virt.d Por parte de la Villa de Fortuna se ocurrio ante el S.or D.n
Juan Antonio de la Porttilla y Castañeda Cav.o del Orden de San-
tiago Corregidor desta Ziu.d y supp.te General de R.tas R.s y Servicios
de Millon.s della y su R.no y hizo Presentaz.on de diferentes Padron.s
Yjuelas, y otros ynstrumentos Justificatorios, y exsivicion de diferentes
Cartas de Pago, de los echos Por quenta de sus descubiertos, de los Ramos de
Rentas y a.s en que Resultaba Deudora dha Villa; Pidiendo que por
esta Contaduria, se hiciese Liquidazion formal, y que de lo q. Re-
sultase, se declarase a dha Villa Compreendida en dha Gracia y Re-
mision, y se le diesen los resguardos Convenientes; y Por dho S.or Supp.te q.
se mandò Ejecutar; y Por la que se practicò Resultaron en contribuien-
tes las Cantidades de mrs de las R.tas y años sig.tes .....

Servi.o hordin.o Del Servicio Jordinario y extrahordin.o del
Tercio fin de Dixciembre del Año de mill